



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2020-100.4.046

DECRETO No. 046

22 de Enero del 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO DE UN FUNCIONARIO COMO CONSECUENCIA DE SU ESTADO DE SALUD”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Doctora, **SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO**, funge como **SUBSECRETARIA DE DESPACHO** Publica del Ente Territorial.

Que, la citada Servidora Pública, actualmente se encuentra con calificación de origen profesional emitida por la EPS, respecto de la enfermedad síndrome del túnel del Carpio Bilateral.

Que, en ese orden de ideas, ponderando el estado de salud de la citada funcionaria y atendiendo a los preceptos constitucionales y legales se estima, con el fin de respetar su condición de estabilidad laboral, realizarle traslado al cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 045, GRADO 01** de la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la **SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL** del Ente Territorial, empleo que se encuentra en estos momentos en una vacancia definitiva.

Lo anterior, dado que, es un empleo que posee la misma asignación salarial al de la **SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN Y CONTROL** adscrita a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, del mismo nivel directivo y con funciones afines tal y como así lo establece el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

El anterior traslado, no afecta la continuidad en el servicio de la servidora pública, ni altera ni modifica sus condiciones laborales.

En mérito de lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar a la Señora, **SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO**, **SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN Y CONTROL**, adscrita a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** del Ente Territorial al cargo de **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, CÓDIGO 045, GRADO 01** asignado a la **SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, el mismo que a la fecha se encuentra en vacancia definitiva.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3


República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

ARTÍCULO SEGUNDO: Este traslado, no afecta la continuidad en el servicio de esta funcionaria, ni altera, ni modifica las condiciones y la calidad de nombramiento que ella tiene desde el momento de su vinculación con nuestra entidad, ello dado que esta situación administrativa recaerá sobre un empleo de iguales características a las que posee y tiene el cargo del cual fue nombrada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


ÓSCAR ESCOBAR
Alcalde Municipal

Proyectó: Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo Institucional.
Transcriptor: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 4.
Revisó: Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo Institucional.